

**Reunión nº 1338
Sesión ordinaria nº 11
41º Período de Sesiones Ordinarias
21 de mayo de 2013**

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos entrados.

- 1.1. Resolución nº 086/13. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 088 y 089/13, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.
- 1.2. Resolución nº 087/13. Modifica la integración de las Comisiones Permanentes de esta Legislatura, efectuada por Resolución nº 010/13 de la Honorable Cámara.
- 1.3. Proyecto de Resolución nº 066/13. Solicita informes al Ministerio de Economía y Crédito Público sobre los datos de la ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre del corriente año.
- 1.4. Proyecto de Resolución nº 067/13. Solicita informes al Ministerio de Economía y Crédito Público con referencia a los datos correspondientes a los ingresos provinciales por recaudación de impuestos y tasas durante el primer cuatrimestre del corriente año.
- 1.5. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Declaración nº 044/13 y de Resolución nº 068/13. Expresan que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y declara de interés legislativo,

respectivamente, las "Jornadas Provinciales Participativas sobre Violencia Laboral", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 23 y 24 de mayo de 2013.

- Oradores: Diputados Barroso (PJ Modelo Chubut) y Lizurume (UCR).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración nº 046/13, por el que se propicia expresar que se vería con agrado que el Gobierno Provincial extreme medidas respecto al control del ion de fluoruro en el aire emanado por la planta de ALUAR en Puerto Madryn.

- Orador: Diputado García (PJ Modelo Chubut).

2. Proyecto de Resolución nº 072/13. Solicita al Gobernador de la Provincia que informe los datos correspondientes a la distribución de fondos coparticipables a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento durante el período correspondiente al año 2012 y primer cuatrimestre del corriente año.

- Orador: Diputado García (PJ Modelo Chubut).

3. Consideraciones sobre las declaraciones del Gobernador de la Provincia acerca de la apertura del registro de empresas constructoras y respecto de la visita efectuada el 6 de mayo del corriente por el Ministro de Hidrocarburos para informar ante la Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por Pan American Energy con la Provincia.

- Oradores: Diputados Martínez, Reyes y Trotta (FPV), Gómez (PJ) y Risso (UCR).

4. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración nº 047/13, por el que se propicia expresar que se vería con agrado que el Congreso de la Nación diera pronto tratamiento al Proyecto de Ley 8088-D-2012, que declara la Lengua de Señas como lengua oficial para todo el territorio de la República.

- Orador: Diputado Jara (FPV).

5. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley nº 074/13, por el que se propicia derogar la Ley I nº 287, antes 5312, de creación de la Unidad Ejecutora Provincial PROSATE), y transferir su personal contratado a la planta transitoria del Ministerio de Salud de la Provincia.

- Oradores: Diputados Martínez y Reyes (FPV).

6. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución nº 073/13, por el que se propicia declarar de interés legislativo los proyectos de ley presentados en el Senado de la Nación por el senador Marcelo Guinle y en la Cámara de Diputados de la Nación por el diputado Juan Mario Pais, por los que se reconoce a las provincias con litoral marítimo 12 millas de jurisdicción sobre el mar adyacente a sus costas.

- Orador: Diputado Sotomayor (FPV).

7. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley nº 075/13, por el que se propicia adherir a la Ley nacional nº 26370 y regular la actividad de control, admisión y permanencia de público en general en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones similares.

- Oradoras: Diputadas Willhuber (FPV) y Crespo (PJ Modelo Chubut).

8. Consideraciones sobre la designación del señor César Herrera como síndico de Petrominera Chubut Sociedad del Estado.

- Oradores: Diputados Reyes y Trotta (FPV), García e Ingram (PJ Modelo Chubut), y Risso (UCR).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintiuno de mayo de dos mil trece, siendo las 14:50 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Con la presencia de veinticinco señores diputados en el recinto, uno en la Casa y uno ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II -

ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN Nº 086/13

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 088 y 089/13 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

- 1.2 -

RESOLUCIÓN Nº 087/13

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del diputado García, Presidente del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, proponiendo la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes por diputados pertenecientes a dicho Bloque. Las diputadas Di Perna, Barroso y Romero dejan las Comisiones de Legislación General, Cultura y Educación, de Turismo y Deporte y de Integración Regional e Internacional, respectivamente, y el diputado García se incorpora a la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Vamos a dar lectura a la siguiente nota para poner ambas a consideración.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del diputado Muñiz, Presidente del Bloque Partido Justicialista, proponiendo la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes por diputados pertenecientes a dicho Bloque. Los diputados Karamarko, Gómez y Muñiz integrarán las Comisiones de Turismo y Deporte, de Integración Regional e Internacional y de Legislación General, Cultura y Educación, respectivamente, y el diputado Muñiz deja la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración nº 044/13, presentado por los diputados Barroso e Ingram, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial las "Jornadas Provinciales Participativas sobre Violencia Laboral", a realizarse en Puerto Madryn durante los días 23 y 24 de mayo de 2013.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Barroso.

SRA. BARROSO: Señor Presidente, es para pedir que se reserven en Secretaría para ser tratados sobre tablas este proyecto y el de Resolución nº 068/13.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Quedan ambos reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 065/13, presentado por los diputados Risso y Lizurume, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se declara de interés el manejo y funcionamiento de la Terminal de Carga de Hidrocarburos de Caleta Córdova, todas sus instalaciones anexas y necesarias para el normal desenvolvimiento, y solicita al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante las autoridades nacionales que se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación un porcentaje mayoritario del patrimonio de Terminales Marítimas Patagónicas S.A..

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 066/13

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 066/13, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se solicitan informes al Ministerio de Economía y Crédito Público sobre los datos de la ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al mismo.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la señora Ministra de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo los datos correspondientes a la ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre del año 2013, desagregados por finalidad, objeto y nivel institucional.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 067/13

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 067/13, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se solicitan informes al Ministerio de Economía y Crédito Público con referencia a los datos correspondientes a los ingresos provinciales por recaudación de impuestos y tasas durante el primer cuatrimestre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al mismo.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la señora Ministra de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo los datos correspondientes a los ingresos provinciales pertenecientes a la recaudación de impuestos y tasas provinciales, durante el primer cuatrimestre del corriente año, desagregados por jurisdicción, naturaleza y períodos mensuales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 068/13, presentado por los diputados Barroso e Ingram, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se declaran de interés legislativo las "Jornadas Provinciales Participativas sobre Violencia Laboral", a realizarse en Puerto Madryn durante los días 23 y 24 de mayo de 2013.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decreto nº 290/13, por el que se distribuyen los montos asignados a las partidas Erogaciones, Aplicaciones Financieras y Recursos, mediante Ley II nº 148 del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

DEL PODER JUDICIAL

SR. SECRETARIO (Alberti): Cédula de Notificación suscripta por el Secretario del Superior Tribunal de Justicia poniendo en conocimiento que en los autos caratulados "Samamé, Eduardo s/impugnación en autos: unifica Expedientes 001/08 y 002/08 CI-SA: Nelson Menghini y Ester Cárdenas de Balsamello s/denuncia (Expediente 21464-99-2008)" se dispuso hacer saber a las partes que el doctor Raúl Adrián Vergara integrará el Superior Tribunal de Justicia, debiendo continuar los autos según su estado.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Presidenta del Parlamento Patagónico enviando la Comunicación nº 3, aprobada por la Honorable Legislatura del Neuquén, por la que expresa la necesidad de que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación apruebe el Proyecto de Ley nº 5454-D-2012, Plan Nacional de Control y Erradicación del alga invasora *Didymosphenia geminata*.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro de Coordinación de Gabinete remitiendo la respuesta de la Subsecretaría de Transporte Multimodal al pedido de informes formulado por Resolución nº 031/13 de esta Honorable Legislatura, referido a empresas con permisos de líneas provinciales (corta y larga distancia) con fecha de vencimiento de esos permisos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Junta Promotora del Partido Propuesta Republicana remitiendo un anteproyecto de ley referido a la defensa de la libertad de expresión en la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Vamos a dar lectura entonces ahora a los proyectos que han sido reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

En primer término el Proyecto de Declaración nº 044/13 y después el de Resolución nº 068/13.

- 1.5 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE DECLARACIÓN Nº 044/13 Y DE RESOLUCIÓN Nº 068/13

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las "Jornadas Provinciales Participativas sobre Violencia Laboral", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 23 y 24 de mayo de 2013, organizadas por la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Equidad de Género de la Municipalidad de Puerto Madryn, en conjunto con la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de Resolución nº 068/13.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las "Jornadas Provinciales Participativas sobre Violencia Laboral", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 23 y 24 de mayo de 2013, organizadas por la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Equidad de Género de la Municipalidad de Puerto Madryn, en conjunto con la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Barroso.

SRA. BARROSO: Gracias, señor Presidente. Estas jornadas se van a realizar el jueves 23 y viernes 24 como dicen el proyecto de declaración y el de resolución y tienen como objetivo promocionar el derecho humano a trabajar en un ámbito libre de violencia laboral.

Es importante conocer esta problemática, analizarla para que en conjunto podamos abordarla desde diferentes perspectivas y erradicarla así de las prácticas cotidianas de trabajo.

Generalmente la violencia laboral toma la forma de acoso, el maltrato, el ninguneo, las agresiones constantes, las acciones destinadas a someterlo y/o excluirlo de su puesto de trabajo, entre otras.

En este sentido es importante que los organismos de gobierno realicen acciones preventivas vinculadas a la problemática y promuevan información a fin de concientizar sobre este fenómeno que cada vez se extiende más.

Por eso pido a mis pares que me acompañen en este proyecto para declararlo de interés legislativo y, también, pedir al Poder Ejecutivo su declaración de interés provincial.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente.

Por supuesto nuestro Bloque va a acompañar estos dos proyectos, destacando que la Provincia del Chubut es una de las pocas provincias que cuenta con una ley respecto a lo que se denomina "mobbing", que es el acoso laboral, que genera problemas psíquicos y físicos que perturban el funcionamiento, el desarrollo y la efectividad de los empleados.

Sin dudas es algo importantísimo, por lo que nosotros también le hemos reclamado al Poder Ejecutivo. Si bien está dentro del plazo de 180 días que establece la ley para su reglamentación -ley que fue sancionada por esta Honorable Cámara en diciembre y fue promulgada por el Poder Ejecutivo en enero del corriente año-, nos parece de suma importancia que, cuanto antes, sea reglamentada para que tenga vigencia.

Coincidimos con todo lo significativo de estas charlas y esta conferencia que se va a dar en Puerto Madryn.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ponemos a consideración de los señores diputados el dictamen sobre el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el dictamen del proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Dejamos abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 15:02.

Tiene la palabra el diputado García.

- 1 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 046/13

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, en fecha 25 de marzo de este año el Ministro de Medio Ambiente de la Provincia anuncia la ampliación de la red de monitoreo para el control del ion de fluoruro en el aire que produce la planta de ALUAR.

En función de eso, nosotros realizamos un pedido de informes el 26 de abril. Al mismo se nos contesta que se prevén en cuatro gabinetes en la ciudad de Puerto Madryn; dos instalados, que no funcionan -nosotros suponemos que lo que nos quieren decir es que se iban a poner en funcionamiento- y dos nuevos a instalarse.

Además, explican cómo hacen las mediciones, cuáles son los valores de corrección que se utilizan y el tiempo durante el cual se mide. En función de esto nosotros vemos que, aun con la ampliación de red de monitoreo, toda la zona norte de la ciudad que ha sido poblada en poco tiempo estaría fuera del monitoreo. Se siguen usando estaciones de ALUAR, por lo cual habría que ajustar un lugar donde se emplacen estas estaciones de monitoreo.

Por otro lado, estas estaciones sólo miden fluoruro gaseoso y tienen un filtro que impide que se midan los particulados. Cuando se miden las dos cosas, se mide el gas y se miden las partículas, estos resultados se suman. Acá, con este sistema, se promedian, o sea que los valores que da como resultado no son objetivos.

También se utilizan probetas en paralelo, lo cual se presta a adulteraciones porque el tema de contraste de probeta es más difícil cuando están en paralelo. Sólo se mide un metro cúbico de gas por día, la concentración de fluoruro en esta medida no es la suficiente, porque los datos que da no son confiables.

La intercalibración respecto a la metodología, o sea lo que se utiliza como parámetro y el calibramiento de los elementos de precisión que se usan, se hacen juntamente con la empresa, se hacen con ALUAR. Se utiliza un índice de corrección para analizar las muestras, acordado con la empresa, y no las pautas objetivas que son proporcionadas por el Ministerio de Salud de la Nación, la Universidad Nacional del Sur y el INTI, quien ya en el año 2006 se expidió alertando sobre este problema -en el año 2006-.

En el caso de que se detecten -que ésta fue también otra pregunta en el pedido de informes- valores superiores a los permitidos, el Ministerio nos dice que sólo se pide un descargo a la empresa, que ésa es toda la tarea que se realiza.

En función de esto, nosotros vemos que no se aplica la Ley 24051 ni el Decreto nº 831 del '93, de residuos peligrosos, se mide mal, se tramea la forma de medir en las estaciones, no se aplican las pautas internacionales para establecer los parámetros de estas mediciones y no hay un protocolo de actuación -esto es lo más grave- en caso de detectar niveles superiores del ión fluoruro, lo que se conoce como F 1 a lo permitido. Haría falta un plan para el caso de que eso suceda.

Llamó mucho la atención, pese a que estaba anunciada, la fuerte emanación que hubo en estos días, o sea, no hay un plan de contingencia para esto. En función de esto, pedimos que tome estado parlamentario

un proyecto de declaración por el cual exigimos que el Gobierno de la Provincia extirpe los cuidados y diligencias al momento de realizar las mediciones, elabore e implemente las políticas necesarias a fin de realizar un control de las emanaciones reales, ciertas en cumplimiento con pautas nacionales e internacionales que hay en la materia. También un plan de contingencia que, de alguna manera, garantice ante la posibilidad de una crisis una salida acorde. Si usted es tan amable, le acerco el proyecto. Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 072/13

SR. GARCÍA: También para que tome estado parlamentario presentamos un pedido de informes al señor Gobernador pidiéndole los datos correspondientes a la distribución de fondos coparticipables a los municipios, comunas rurales y comisiones de fomento durante el período correspondiente al año 2012 y el primer cuatrimestre del corriente año, discriminado por municipios y comuna, indicando el período mensual, el origen de los mismos, el monto y fecha de depósito.

¿Por qué esto?: observamos con mucha sorpresa que hay una persecución que directamente es chantaje hacia aquellos intendentes que no se subordinan a los dictados del Gobierno Provincial.

Concretamente, esto ha sido denunciado por el Intendente Albaini de Puerto Pirámide. Con mucha sorpresa y mayúscula atención venimos observando las declaraciones que se producen en la ciudad de Puerto Madryn donde, lisa y llanamente, por una cuestión de apriete mafioso directamente se dice que lo que está pasando, está pasando porque no hay un alineamiento con los Gobiernos Nacional y Provincial.

Si Nación no cumple con las obras y Provincia no tiene obras, la apretada que se está comiendo el Intendente Sastre es en función precisamente de que lo que se quiere es alinearlo. Pregunto, señor Presidente: ¿cuál es el límite para el apriete y para la violencia? Si todos vamos a accionar y responder de la misma manera, el futuro va a ser muy aciago.

Hace poquito se desmintió que una obra necesaria para la ciudad de Trelew habría sido sacada del presupuesto. Esperemos que esto sea así, pero también sería otra cuestión de disciplinamiento. O sea, si el disciplinamiento ya no se puede hacer por la billetera porque no hay plata, ahora vamos a usar la violencia; de más está decir que el riesgo es que se conteste de la misma manera.

Creo que acá hay que pisar la pelota, bajar un poquito los decibeles y ponernos de acuerdo en lo que estamos pensando. Costó mucho obtener una democracia para que ahora este tipo de aprietes sea desembozado sin que intervenga ningún juez, ningún fiscal, está todo bien, ¿verdad? El apriete deliberado, mafioso, la extorsión, el chantaje, la amenaza recurrentemente día por medio están en las puertas de la intendencia. Pregunto una cosa: si se integran estos sesenta trabajadores, ¿con qué se les va a pagar? Queremos saber si se está cumpliendo con el envío de fondos como está comprometido en la Ley de Presupuesto Nacional, con el Fondo Educativo a los municipios.

Vamos a pedir sistemáticamente el envío de los fondos porque no podemos creer que realmente se estén utilizando estas malas artes para conseguir un disciplinamiento. ¿Disciplinamiento a qué, señor Presidente, a qué?

Así que, si usted es tan amable, le voy a enviar a través del tan amable compañero el pedido de informes. Por ahora nada más, gracias señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Los datos correspondientes a la distribución de fondos coparticipables a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento, durante el período correspondiente al año 2012 y primer cuatrimestre del corriente año; discriminados por Municipio/Comuna, indicando período mensual, origen de los mismos, monto, fecha de depósito.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.
Tiene la palabra el diputado Risso.

- 3 -

REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y VISITA DEL MINISTRO DE HIDROCARBUROS

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de ser breve, tengo dos o tres temas. Con uno de ellos, y con todo respeto, le voy a contestar al Ministro de Hidrocarburos y a algunos de mis pares en el Parlamento.

Pero antes, si bien no en los términos y el tenor del diputado García, yo había pensado hacer un análisis de las últimas y más novedosas declaraciones del señor Gobernador, especialmente la que está vinculada a esto. Voy a hacer el esfuerzo de no introducirme en los matices políticos que tiene este conflicto, entre comillas, yo reconozco que tiene matices políticos, sería ingenuo si lo negara, incluso por las propias declaraciones del Intendente de Puerto Madryn.

Pero no me quiero referir a eso sino al espíritu que da origen, entiendo, o en qué pueden terminar las declaraciones del Gobernador cuando dice: "las empresas constructoras –creo que dijo- me tienen podrido" o

“me tiran los trabajadores” y “vamos a abrir el registro de empresas constructoras de la Provincia del Chubut”, que de alguna manera está vinculado con esto que se está pidiendo en Puerto Madryn.

Insisto, trato de no ser ingenuo, si bien soy consciente de que tiene algunos matices políticos, también es cierto que tiene una cuestión de fondo que estamos obligados a analizar.

Las declaraciones del Gobernador y la reciente apertura del registro de empresas constructoras, señor Presidente, nos deberían llevar a todos a los debates que hemos vivido en este Parlamento, muchas veces, durante muchos años. Recuerdo en este momento el Compre Chubut, la defensa de las empresas locales, la defensa de las PyME, pequeñas y medianas empresas, no solamente petroleras sino también del sector de la construcción, el derecho que tenemos, señor Presidente, incluso aun en contra de la opinión de la Corte.

Insisto, al momento de dictar sentencia era cuestión de las empresas pesqueras y habiendo citado a Roque Sáenz Peña primó el criterio centralista de la concepción de la Argentina, como un gran embudo que termina en el puerto de Buenos Aires.

Los derechos y la obligación que tenemos como provincia de defender nuestros propios derechos, y ese derecho, señor Presidente, es que la renta que produce nuestra provincia genere actividad económica y quede en la provincia.

Una de las formas de evitar que esa renta se vaya es priorizando el Compre Local. El Estado Provincial ha dado muchas veces ejemplos de expresión, de decisión de priorizar el Compre Local. El Compre Chubut es uno de ellos, las expresiones en muchas leyes vinculadas a priorizar la contratación local y en otras que quedaron en expresiones de deseo pero nadie puede negar que éste es el objetivo.

Por eso realmente me sorprendió que el Gobernador empiece a hablar de empresas de Buenos Aires y abra el Registro de Empresas Constructoras. Esto se da de patadas con todo lo que estamos hablando, máxime cuando esta Legislatura aprobó un endeudamiento prudencial de 1.200 millones de pesos, que están destinados a la obra o a la construcción.

No pasa solamente, Presidente, por el criterio colonialista de la política de la extracción de la materia prima a cambio de mano de obra. Digo criterio colonialista porque ése era el concepto del colonialismo: se invertía o se gastaba lo necesario para extraer la materia prima y la plata se iba. Después volvía, con valor agregado, pero se iba.

Y acá puede ocurrir lo mismo. Si el Estado Provincial deja de defender este criterio —a nuestro entender, lógico— aun en contra del criterio centralista de la Corte, empezamos a perder; si no somos nosotros los que defendemos esto que es un derecho, como chubutenses, no lo van a defender ni las empresas de Buenos Aires ni mucho menos la Corte.

Entonces, las empresas van a venir, van a facturar, van a generar, obviamente; van a contratar mano de obra local no porque sea su filosofía sino porque es más barato, no van a traer trabajadores de la construcción de afuera, tampoco se los permitiría el sindicato; y cuando termina el contrato se van y se llevan el recurso económico.

Éstos son los vacíos que dejan las políticas colonialistas: no hay desarrollo de la economía, no hay reinversión, hay un Estado que ve, indiferente, cómo esto ocurre y con el transcurso del tiempo, Presidente, nos dejan la desesperanza y el desempleo.

Por eso quería referirme a estas palabras del Gobernador porque creo que es un criterio equivocado, totalmente equivocado; se da de patadas con las políticas del Estado Provincial de los últimos años.

Reitero lo que dijimos tantas veces: hay empresas en esta Provincia que se enriquecen con nuestros recursos naturales y ni siquiera tienen domicilio en la Provincia del Chubut. Y éste es un dato de la realidad: ni siquiera tienen domicilio aquí.

Yo pido que se recuerden los debates —obviamente, no en este período legislativo sino en el anterior— cuando se planteó la creación por parte de la empresa Pan American de la empresa... no recuerdo el nombre ahora, que se atribuía al patrimonio de Bulgheroni o de Pan American, que tenía domicilio en la ciudad de Trelew. Y se generó toda una discusión por parte de las PyME locales porque veían que podía suceder en la zona sur de la Provincia lo que pasó en Madryn cuando se centralizaron todas las actividades de muchas pequeñas empresas en una gran empresa, y las pequeñas empresas terminaron desapareciendo...

- Expresiones en las bancas.

Sí, me acuerdo; Cavallo, las políticas centralistas, la privatización de YPF. Todo eso, Presidente, terminó en este tipo de cuestiones.

Por eso es que no entiendo —honestamente lo digo— cómo se puede abrir un registro de constructores para permitir el ingreso de empresas que van a venir, obviamente, a facturar, pero que ni siquiera van a constituir domicilio en la Provincia del Chubut.

Más allá de los matices políticos que tiene la cuestión, me parece que el resultado final siempre termina siendo el propio Estado Provincial, porque al achicarse la economía el Estado recauda menos.

Y esto está íntimamente vinculado con la visita del Ministro de Hidrocarburos a esta Legislatura.

Antes que nada quiero aclarar que el Ministro me reprochó en el pasillo de la Legislatura que yo había dicho luego de la reunión que él no había informado todas las preguntas. No es así. Seguramente a mí se me consultó si fue respondido el pedido de informes de los 30 puntos, y yo dije que no; a eso me refería. El Ministro respondió a las preguntas que le hice en la reunión, las tengo grabadas, he tomado nota; no lo negué, al contrario, me dio elementos para extraer algunas conclusiones y para contestarle.

Nosotros hicimos dos o tres preguntas que son centrales en su visita; después voy a analizar las respuestas que el Ministro ha hecho por escrito al Presidente de la Comisión y algunas de las respuestas que nos dio en la propia Comisión.

Tengo una nota con fecha 13 de mayo dirigida al Presidente de la Comisión, que dice: “de acuerdo a lo decidido en la reunión mantenida con nuestro Ministerio el día martes 7 de mayo del corriente año en la Honorable Legislatura y con respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa Pan American Energy en su contrato con la Provincia, le informamos:”

“Primero, Pan American Energy ha cumplido con el pago total del monto referido al artículo 7.2) del Acuerdo”. Lo voy a leer después, son los ciento veinte millones de dólares que se comprometió a pagar. Le recuerdo Presidente, que el contrato fue firmado en el año 2007.

“Segundo, ha otorgado hasta la fecha 56 becas de estudio para estudiantes calificados de la Provincia del Chubut”. Esto me lo responde el Ministro de Hidrocarburos, dice que en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la renegociación otorgó 56 becas; 2007... 2013, han transcurrido en el desarrollo de la ejecución, 56 becas. Después voy a analizar el articulado.

“Tercero, este Ministerio realiza un seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales, las cuales deberán darse por concluidas o no al cumplirse el plazo correspondiente a fin del 2016...”; ahora también voy a analizar eso.

"Adjuntamos información referida al cumplimiento a la fecha de inversiones, pozo, producción y reservas". Han adjuntado una serie de planillas que nosotros estamos analizando, por supuesto que no están... -vienen del Ministerio, ¿no?- pero no se especifica el origen de estos datos y a qué se corresponde incluso su estudio comparativo, que nosotros vamos a hacer.

Hasta ahí, Presidente, insisto, el Ministro de Hidrocarburos contestó. La primera pregunta que le hicimos fue ¿hay alguna obligación incumplida por parte de Pan American Energy? El Ministro -luego de dar algunos rodeos- dijo no, la única obligación que tiene Pan American Energy son estos ciento veinte millones de dólares y, luego, no hay ninguna obligación incumplida. Esto es lo vamos a analizar, Presidente, como respuesta, porque estamos hablando de la renta que produce el principal recurso natural y económico de la Provincia del Chubut, la renta que debe ser en beneficio del Estado Provincial y que le debe permitir al Estado Provincial generar políticas o generar respuestas a la sociedad chubutense -como ya expresáramos antes, Estado del que todos somos dueños-.

Quiere decir que para el Estado Provincial, Pan American Energy no tiene ninguna obligación incumplida. Acá sí voy a contestarle a mi par -que respeto muchísimo-, el diputado Trotta, porque obviamente cuando el Ministro dice miren, no hay ninguna obligación incumplida y fuimos al contrato, digo bueno, ¿qué sentido tiene la continuidad de esta comisión?

Entonces, el diputado Trotta en un diario dijo: Risso tira mala onda... discúlpeme diputados, no recuerdo exactamente el término, pero quiso decir: exagera, no tenemos mucho por controlar.

Le voy a contestar con todo respeto al diputado Trotta, para ver -desde nuestra óptica- que no tenemos nada para controlar y que estamos hablando de un contrato de cuarenta mil millones de dólares, Presidente, que generó como única obligación a la empresa que ha ganado miles de millones de dólares -y los sigue ganando- pagar ciento veinte millones de dólares, de los cuales conocemos la historia, sesenta que están en discusión si fueron o no fueron a la zona sur, sesenta para el Estado y 56 becas. Éste es el cumplimiento de la obligación de Pan American... Esto es lo que tuvo que pagar Pan American... ciento veinte millones de dólares y 56 becas.

Lo expliqué anteriormente, al año siguiente Bulgheroni vendió la mitad de su empresa, que es Bidas, dueña del 40% de Pan American, él solo, la mitad de su empresa, en tres mil cien millones de dólares, reitero, tres mil cien millones de dólares...

- Expresiones fuera de micrófono.

Después, si el diputado Jerónimo García me quiere explicar los matices de este contrato que aparentemente él conoce, con mucho gusto lo discutimos, ¿no?

- Expresiones fuera de micrófono.

No, no escucho...

SRA. MARTÍNEZ: Que Gil está en el directorio...

SR. RISSO: Que Gil está en el directorio... gracias, diputada. Está Gil, Pan American... Pan American está en la provincia gracias a usted o gracias a ustedes, entre otros.

- Expresiones fuera de micrófono.

Me dice que no dialogue y es la que me provoca el diálogo cada vez que estoy hablando y me susurra al oído, ¿no?, pero está bien...

Pero volviendo, Presidente, soy consciente de que podemos generar una discusión y esto lo digo ya sin chicana, porque soy consciente de que es así...

Muchos de quienes en el 2007 promovieron la firma de este contrato -yo no tengo la menor duda- estaban convencidos de que era una solución, otros no.

A mí me gustaría -honestamente lo digo- tenerlo en una de estas bancas a Yauhar, por ejemplo, esto estar discutiéndolo con Yauhar, me encantaría poder discutirlo con él porque fue el que lo promovió. Otros lo habrán hecho conociendo lo que se firmaba y otros habrán votado una esperanza, Presidente, como en mi ciudad -yo vivo en Comodoro Rivadavia y realmente se generó una expectativa-. Ahora, ¡transcurrieron muchos años!

Yo voy a leer algunos de los artículos de este contrato para que entendamos por qué en mi opinión esta Comisión no tiene sentido. Mire, el artículo 1º dice: "PAE se compromete a invertir un monto mínimo de dos mil millones de dólares estadounidenses en el área Anticlinal Grande - Cerro Dragón y Chulengo (en la parte comprendida en la Provincia del Chubut), y Cerro Tortuga - Las Flores, entre los años 2007 y 2016".

Fijese, se compromete a invertir 2.000.000.000 de dólares en las áreas pero entre los años 2007 y 2016. Hay un cuadrito que especifica año por año cuánto tiene que invertir.

Pero dice más el artículo: "Las inversiones excedentes o faltantes de cada año podrán ser compensadas por PAE dentro del período del compromiso, esto es hasta el año 2016 inclusive, fecha en la que deberá estar integrada la totalidad del monto".

Quiere decir que de aquí al 2016 el Estado no tiene nada que controlar, ¡nada!; porque si PAE no cumple -le aclaro que son 90 millones, 80, 100 hasta cumplir los 2.000 millones-, si no paga, no está obligado, el Estado no puede controlar, ¿qué va a controlar?, si tiene que esperar al 2017 para ver si integró los 2.000.000.000 de dólares. Por eso viene el Ministro y dice: no, si ya cumplió. ¡Cómo no va a cumplir!

Mire, en Neuquén una revista trata de la política petrolera en las declaraciones del propio Gobernador del Neuquén, el señor Sapag, cuando hablaba de este proceso de nacionalización de las acciones de YPF. En repetidas oportunidades el Gobernador del Neuquén, Jorge Sapag, ha dicho que la nueva constitución de YPF -en la que su Provincia posee el 10%- se ha convertido en la columna vertebral de la petrolera estatal. Sapag subrayó que hace dos años YPF invirtió 1.400.000.000 de dólares, cifra que en el 2012 ascendió a 2.000.000.000 de dólares y que este año -por el 2013- llegaría a 4.000.000.000 de dólares. ¡YPF en Neuquén!, en un proceso de aumento de las reservas y la producción. En este contrato Pan American Energy se obligó a invertir ¡2.000.000.000 de dólares en once años!

Dice el mismo artículo: "En caso de que por razones ajenas a la responsabilidad de PAE, ésta se viera imposibilitada de acceder a los yacimientos y por ende de efectuar las inversiones comprometidas por un período superior a treinta días por año, los plazos indicados precedentemente se extenderán en la medida necesaria para permitir la realización de dichas inversiones".

¡Y no tiene plazo! Si se generara un conflicto por más de treinta días -similar al de Cerro Dragón, le recuerdo que hasta hoy se viene sosteniendo que la producción ha disminuido como consecuencia del

conflicto de ¡doce días! en Cerro Dragón-, Pan American puede prorrogar el plazo del cumplimiento -sin plazo porque no lo dice- hasta que considere que están dadas las condiciones.

“El Poder Ejecutivo Provincial procede a otorgar, a partir del día 14 de noviembre de 2017”, ¡14 de noviembre de 2017!, “la prórroga de diez años” -esto se firmó en el 2007, es decir que en el 2007 se firmó la prórroga de diez años hasta el 2017- “prevista en el artículo 35º de la Ley 17319” -en la medida, con las coordenadas, en las áreas de la concesión-. Determina cómo se va a prorrogar, ¡perfecto!, porque me interesaba fundamentalmente explicarle a usted.

Después dice el mismo artículo que es a los efectos de la prórroga de diez años más a partir del 2017, ¡2017! “Dentro de los doce meses anteriores al vencimiento de la prórroga, 14 de noviembre de 2017, PAE deberá certificar un volumen de reservas que muestre una relación no menor de dos años entre dicha reserva y la producción acumulada del último año calendario previa a la certificación. Si dicha relación no se cumple deberá revertir las áreas.”

La certificación de reservas practicada por un certificador externo a la empresa, con antecedentes reconocidos, etcétera, etcétera.

Quiere decir que hay que esperar al 2015 para certificar las reservas. El Estado no puede certificar nada ahora porque en el contrato la prórroga se vence en el 2017 y el nivel de reservas, Presidente, que se va a tener en cuenta para determinar el aumento de los dos años es la del 2015 y estamos en el 2013, faltan dos años, ¿qué va a controlar el Estado?

Desde el 2007 a la fecha Pan American viene aumentando la producción, chupando petróleo, pero no está obligado a aumentar las reservas, porque esa certificación la va a hacer el Estado en el 2017. Entonces, ¿para qué?, ¿qué vamos a controlar?

Lo dice el contrato, no estoy diciendo nada que esté inventando, lo dice el contrato.

Que un año antes del vencimiento del plazo de prórroga de la concesión Pan American presente una certificación de un volumen de reserva equivalente a no menos de dos años de producción al nivel de producción acumulada del último año calendario anterior al nuevo período adicional para lo cual será de aplicación el procedimiento establecido en el tercer párrafo del artículo anterior.

Que Pan American haya invertido a partir del año 2017 y hasta el año 2026, ambos inclusive, un monto mínimo de mil millones, esto es la prórroga que prevé el contrato hasta el agotamiento del yacimiento y en la que interviene, no la Legislatura sino directamente Petrominera.

Pan American, además, se compromete a invertir un monto mínimo de ochenta millones de dólares en la exploración y sujeto a lo dispuesto en el cuarto párrafo de este artículo, quinientos millones de dólares estadounidenses en el desarrollo de las áreas que en conjunto con la Provincia de Santa Cruz y que se describe en el anexo que forma parte del contrato.

Por supuesto, Presidente, los ochenta millones de dólares se refieren a la off shore que ya sabemos cuál ha sido el resultado, ¿no? Vimos la torre sobre nuestras costas, fue como las ballenas, vinieron los turistas, la miraron y después se fueron, emigraron.

Ahora, Presidente, dentro de todas las cuestiones, ¿por qué planteamos esto? Porque esto demuestra o debería demostrar o nos debería llevar a nosotros a pensar cómo revertimos un vínculo que nos une jurídicamente con una empresa como Pan American y que no le genera recursos al Estado.

Creo que Yauhar lo dijo por ahí, en un momento por defender esto dijo: “bueno, nosotros firmamos esto para sacarles unos millones de más a las operadoras”.

Esto lo dijo el propio... no sé cuántos millones de más les habrán sacado. Muchos no, porque mucho más allá del contrato no creo; más allá, Presidente, de las inversiones necesarias que debe hacer la propia empresa para aumentar la extracción. ¿Por qué para aumentar la extracción? ¡Porque está apurada! Porque cuando certifique reservas las va a certificar dos años antes del vencimiento del contrato.

Entonces, no le interesa tanto, el negocio de la empresa es sacar, sacar, extraer, extraer y genera riquezas para su propietario. Obviamente que también para la Nación por las retenciones y para la Provincia por las regalías.

Pero no solamente esta cuestión nos debe preocupar a ver cómo hacemos para revertir, que entiendo que debería ser el objetivo, sino la actitud del propio Ministro de Hidrocarburos, Presidente, que a dos preguntas centrales en esto de defender los derechos de la Provincia, ignora -no sé si a propósito, si realmente ignora-, dos resoluciones centrales de la Secretaría de Energía.

La primera de ella, dijimos, ¿cómo se determina el valor?, ¿cómo se calculan las regalías?, ¿cómo se determina el valor del barril?

Aquí se generó toda una discusión, hay una discusión si es valor de exportación, si es valor de importación. Usted sabe que la Secretaría de Energía tiene una resolución que fija el valor del barril para la liquidación de las regalías y que si nosotros consentimos esta resolución de la Secretaría de Energía, cuando hagamos un juicio para reclamar la diferencia a valores de regalías mal liquidadas nos van a tirar por la cabeza con la resolución, si el Estado la consiente. Es la Resolución nº 803/10 que fija el valor del barril de petróleo a 42 dólares.

La resolución que la acompañaba, Presidente, que fija el valor del cálculo para las retenciones, fue modificada, usted recordará. Subir el valor del barril a 70 dólares para que la empresa operadora cobre más y compense esto que llamaba el beneficio de Petróleo Plus, sin existir el beneficio de Petróleo Plus, llevar el valor del barril de petróleo a 70 dólares.

Ahora, la Provincia no modificó la resolución, sigue fijada en 42 dólares; por eso Pan American Energy paga lo que se le antoja; paga de acuerdo al valor o al precio como el mismo Ministro reconoció, pero no dijo que está mal liquidado... lo están viendo, a ver si tiene derecho o no tiene razón la empresa operadora cuando se vende a sí misma petróleo para destilar. Es lo que salió publicado en todos los diarios diciendo que hay una diferencia a favor de la provincia que algunos calculan... coincidimos con la Ministra de Economía porque creo que mencionó 17 millones de pesos. Si toma el dólar a valor oficial creo que estamos más o menos en los 3 millones de dólares.

Pero eso no es lo más grave; lo más grave es cuando le preguntamos cómo sabe cuánto petróleo produce Pan American. Bueno, eso lo dice la Ley de Hidrocarburos.

La Ley de Hidrocarburos determina el sistema de declaración jurada; es verdad, pero el Ministro ignora que la resolución nº 318/10 de la Secretaría de Energía puso en vigencia la obligación a las operadoras de establecer un sistema de medición.

El artículo 2º de esta resolución dice: “Las presentes normas y procedimientos tienen como finalidad la estandarización y optimización de los sistemas de medición de petróleo y de gas producidos por los permissionarios y concesionarios que permitan a la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y a las autoridades de aplicación provinciales la obtención de los datos de la producción en cada punto de medición en forma segura y eficiente, y la implementación de los mecanismos para el control de dicha producción”.

Mendoza -por ahí lo tengo- invirtió casi 3 millones de dólares y me dicen que Santa Cruz también ha puesto en marcha, en cumplimiento de esta resolución de la Secretaría de Energía, mecanismos y puntos de medición.

La Secretaría de Energía es sumamente compleja; no soy experto en esto, pero sé que establece todos los elementos técnicos, criterios y procedimientos científicos para la medición de producción petrolera. Y esto la Provincia del Chubut no lo tiene; no solamente no lo tiene, sino que el Ministro dijo que no lo sabe, porque cuando le pregunté esto me dijo "nos guiamos por la Ley de Hidrocarburos" y la Ley de Hidrocarburos establece el sistema de declaración jurada.

Tan así es, señor Presidente, que aún hoy y de acuerdo al propio informe que eleva la Secretaría de Energía, se siguen manejando por el sistema de declaración jurada, a pesar de que desde el año 2010 existe una resolución de la Secretaría de Energía, del Ministerio que depende de De Vido, por la que se deben establecer los puntos de medición. En la Provincia del Chubut no existen los puntos de medición ni los procedimientos de medición; seguimos con el sistema de declaración jurada.

Esto era lo que quería mencionar. Obviamente, Presidente, vamos a seguir insistiendo en esta cuestión, pero quería mencionarlo, especialmente por las declaraciones del Ministro de Hidrocarburos, a quien agradezco su predisposición porque vino por su propia voluntad y respondió a las preguntas que le hicimos, que giraban alrededor de esto; pero, evidentemente, nos marca, Presidente, diferencias y cuestiones que nos tienen sumamente preocupados.

Con esto termino. Tengo aquí una resolución de la Provincia de Tierra del Fuego con fecha 7 de marzo de 2013 en cuyos considerandos el Secretario de Energía de Hidrocarburos explica el porqué de establecer el cobro de regalías. Y resuelve: "Que los precios valor boca de pozo ponderados para el cálculo de regalías de hidrocarburos correspondientes al mes de diciembre de 2012 conforme a lo efectivamente percibido por la provincia, son los siguientes: petróleo 76,95 dólares el barril". Esto es Tierra del Fuego, la propia Secretaría de Hidrocarburos de Tierra del Fuego fija como valor para el cálculo de regalías 76,95 dólares.

¿Qué importancia tiene esto?: no reconocen la resolución de la Secretaría de Energía. Entonces, ustedes me van a decir: PAE y las empresas se van a agarrar de la Secretaría de Energía, pero la Provincia de Tierra del Fuego va a demandar por la liquidación, por la diferencia de regalías mal liquidadas. En algún momento se planteará -ya que la Secretaría de Energía no ha modificado la resolución- el derecho que tiene la Provincia a cobrar cientos de miles de millones de dólares por regalías mal liquidadas. Por supuesto que la Provincia del Chubut tiene una dificultad más, que es el haber desistido de los juicios por regalías mal liquidadas. Desistimos de miles de millones de dólares; si no, la Provincia tendría que estar promoviendo nuevos juicios, porque la autoridad de aplicación, Presidente, fija los valores de cálculo del barril de petróleo a efectos de la liquidación.

Hay una responsabilidad del funcionario. El funcionario que representa los intereses de la Provincia del Chubut no hace lo que hizo Tierra del Fuego, no hace lo que está haciendo la Provincia de Santa Cruz, no hace lo que la Secretaría de Energía nos da como derecho para establecer puntos de medición. Hay algún funcionario, Presidente -habría que determinar las responsabilidades-, que está incumpliendo con los deberes a su cargo, causándonos un perjuicio.

Gracias, Presidente. Tengo a disposición las resoluciones y las copias de los decretos que he mencionado.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

- Expresiones en las barras.

SR. TROTTA: Gracias, señor Presidente. En principio, por la reciprocidad del respeto que planteaba el diputado Risso, quiero clarificar un poco cuáles fueron mis afirmaciones que, por otra parte, sostengo. Él hace un análisis en virtud del proyecto, del convenio que se ha suscripto con la empresa Pan American Energy, a diferencia probablemente de lo que yo planteo, que es desde el punto de vista de la ley que esta Legislatura votó.

Para hacer un poco de historia, más allá de la contundencia de los datos que acaba de plantear, esta discusión ya la tuvimos en la propia comisión. Tenemos una diferencia de visiones con el diputado Risso que no está mal, en absoluto, todo lo contrario.

Debo recordar que esta ley fue por iniciativa de mi compañero de Bancada, el diputado Sotomayor, y se originó en medio del conflicto de la ocupación de Cerro Dragón. La misma tenía dos elementos centrales y básicos: uno, era verificar el cumplimiento de la responsabilidad social empresaria por parte de la empresa y, el otro, hacía un fuerte énfasis en la cuestión ambiental.

Por eso insisto y sostengo que es rigurosamente cierto lo que dijo el diputado Risso en cuanto a las afirmaciones del Ministro de Hidrocarburos cuando le pregunté si PAE estaba incumpliendo con el convenio. Es más, yo abundaría con algún otro dato, está sobradamente excedido el monto de inversión previsto para esta fecha que rondaba -si no me falla la memoria, porque no tengo los papeles aquí- los dos mil millones de dólares cuando el monto exigible por estos meses -que estaban allí en las planillas que trajo el Ministro de Hidrocarburos como información a la comisión- rondaba el orden de los tres mil millones. Me parece que la cosa no es en absoluto excluyente con la otra.

Yo dije entonces y lo digo ahora que hay que evaluar cuál ha sido el rol de la empresa, si ha cumplido en el conflicto y más allá del cumplimiento, en la curva de inversiones las reservas van a poder ser certificadas -le agradezco la aclaración, diputado, pero había leído el contrato- recién en 2015.

De todas estas cuestiones que están escritas, no creo que PAE esté incumpliendo. También es cierto que hemos tenido reuniones con autoridades de la ciudad de Comodoro Rivadavia que nos han manifestado su preocupación respecto del tema ambiental, que también es incumbencia de esta comisión. No recuerdo cuál fue el término que utilicé, me parece que fue exagerado pero no soy de apostrofar.

SR. RISSO: No fui ofensivo...

SR. TROTTA: Lo dije entonces y lo sostengo ahora, lejos está la comisión de haber terminado con su rol, por lo menos para verificar -como se demostró taxativamente a través de los números- el cumplimiento en ese sentido y en ese aspecto también estaba debidamente realizado, más allá de la caracterización que el diputado hace de la condición desventajosa que tiene el contrato para los chubutenses, por eso la visión desde la cual lo analiza.

Entonces, digo que no me parece que la Comisión esté terminada, porque hay temas de los cuales todavía nos tenemos que ocupar, que están pendientes. Le recuerdo al diputado preopinante y a mis pares que tuvimos esta misma discusión en la Comisión. ¿Qué es responsabilidad social empresaria?, me

preguntaba él. Es un concepto que me tomé el trabajo de buscar y es tan amplio, tan amplio que no solamente establece, porque así está establecido en el punto 7, inciso 3) del convenio, el tema de las becas.

También, creo que en el 7.4) -le ruego que, con la precisión con la que ha caracterizado recién la situación, me corrija si me equivoco-, está establecida la conformación del fondo para apoyo a las PyME por un monto cercano a los 500 millones de pesos. Esto también forma parte de la responsabilidad social empresaria. Éstos son los aspectos que la Comisión deberá velar y, en algún sentido, deberá constatar y monitorear que se hayan cumplido, para después elevar el informe a esta Cámara. A esto me refería, esto es lo que sostuve y esto es lo que pienso todavía, más allá de la demostración numérica tan precisa que nos acaban de dar. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, lo que ha informado un poco subjetivamente el diputado Risso en relación al trabajo que está desarrollando la Comisión en cuanto a la fiscalización del cumplimiento del convenio de Pan American, es una verdad a medias -lo que ha transmitido- porque ni bien el Ministro respondió a sus preguntas, el diputado Risso decidió que ya el objetivo de la Comisión estaba cumplido, por lo tanto abandonó la reunión.

Como Comisión transmitimos al Ministro una serie de preguntas que siguieron estando relacionadas con el tema del convenio y, puntualmente, todo lo que está referido a los planes de inversión y los montos que especifica el convenio de Pan American para los primeros diez años. Está constatado que el plan de inversiones de Pan American hasta el año 2012 anda en un promedio de los cuatro mil millones de dólares con un programa de perforaciones promedio de 200 pozos por año. Todo lo que está relacionado con la reposición de reservas está siendo manejado y fiscalizado en un todo de acuerdo a lo que había explicado oportunamente el ex Ministro Yauhar cuando utilizó la banca 28.

En ese sentido, quiero destacar un párrafo de la exposición del ex Ministro Yauhar, expresó en esa oportunidad que "estas reservas en el actual acuerdo están llevadas a un barril de extracción y a un barril de reservas comprometidos, o sea, por cada barril que se extrae se garantizan reservas para un barril, la reposición del uno a uno".

Por supuesto, estas reservas tienen que ser presentadas y monitoreadas por el Estado Provincial y el Estado Nacional a través de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia y de los organismos nacionales.

En líneas generales lo que está cumpliendo la Comisión es un trabajo que se ha proyectado desde la Presidencia, atendiendo a un esquema que va a pasar por la citación de la Secretaría de Trabajo, en función de la cantidad de días perdidos que ha caracterizado la última gestión del Gobierno Provincial. De acuerdo a lo que hemos constatado en los distintos expedientes de la Secretaría de Trabajo, Delegación Comodoro Rivadavia, lamentablemente, la Provincia ha perdido un promedio de cien días por año, por distintos conflictos que no solamente afectaron a los yacimientos de Pan American, sino a los yacimientos de YPF, Tecpetrol, Sipetrol y cada una de las operadoras.

Y de manera particular, profundizar todo lo que está relacionado con el sabotaje de julio de 2012 en función de los alcances de expedientes en la Subsecretaría de Comodoro Rivadavia, de qué manera se llegó a la solución de ese conflicto tan grave que dejó tantas consecuencias negativas para las pequeñas y medianas empresas, para las operadoras en su conjunto y, puntualmente, para la recuperación de la producción perdida.

El sabotaje de junio de 2012 significó la paralización de 3.900 pozos productores, ¡3.900 pozos productores en el yacimiento de Pan American!, con todo lo que significa ese número y la paralización de los 55 equipos de torres durante casi 30 días. Parece que nos olvidáramos de lo que ha acontecido en la Provincia y, puntualmente, con nuestra actividad que, de alguna manera, es la columna vertebral de los presupuestos provinciales y municipales. Esto quedó demostrado en junio, julio del año pasado cuando las distintas intendencias sufrieron, en carne propia, la caída de la recaudación impositiva de regalías petroleras.

Está en el objetivo de la comisión -que sigue funcionando- citar a la Secretaría de Trabajo, al Ministerio de Ambiente y, puntualmente, lo que vaya planteando cada uno de los miembros de la comisión para transparentar todo lo que significa la fiscalización y el objetivo de la creación de esta comisión; no minimizar a ningún funcionario provincial y llegar hasta las últimas consecuencias para profundizar el análisis y la investigación de todo lo que ha significado el convenio en sí, pero también todo lo que está relacionado con los conflictos que dieron origen al sabotaje de Pan American.

En otro marco de reflexión, quiero reconocer que el diputado Risso sigue siendo coherente con su trayectoria histórica porque, por lo menos, desde el 26 de mayo de 2009 está planteando siempre el mismo requerimiento a los Ministros de Gobierno: la requisitoria de todo lo que está relacionado con el cumplimiento del convenio de Pan American.

En ese sentido, respeto el posicionamiento del radicalismo al ser coherentes durante tantos años persiguiendo la fiscalización del convenio del Pan American pero, la única verdad es la realidad, la cantidad de trabajo que ha generado este convenio en la Provincia del Chubut, puntualmente, en Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Rada Tilly.

Está demostrado en los hechos: 55 equipos de torres en movimiento, un promedio anual de inversión de 900 millones de dólares y un promedio de 200 de pozos y locaciones, por año. Eso está generando el afianzamiento de las fuentes de trabajo y, puntualmente, en este último año, ver de qué manera se recupera lo perdido en el sabotaje de Pan American y de qué manera se recuperan, también, las pequeñas y medianas empresas que fueron las que padecieron más directamente todas las consecuencias de ese sabotaje.

Creo que el diputado Risso se estaba refiriendo, cuando no podía recordar el nombre de la empresa, a Manpetrol; es la empresa que hoy está, digamos, sobre el tapete, criticada por el rol que pretende ocupar en el área de Pan American. Pero hay una posición definida, tanto del sindicato como de la Provincia a través del Ministerio de Hidrocarburos y de la Secretaría de Trabajo, para que la competencia dentro de la estructura de Pan American sea leal y, de alguna manera, se cumpla a rajatabla con los alcances del convenio que es privilegiar a la pequeña y mediana empresa regional.

En líneas generales quería complementar la exposición del diputado Risso; creo que la buena intención de todos quienes conformamos la comisión es que el convenio se cumpla, se haga cumplir; también, que se corrija y en función de lo que estamos exponiendo, preservar la competencia leal y, fundamentalmente, a la pequeña y mediana empresa.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente.

Gran parte ya lo han expresado mis compañeros de Bancada, los diputados Trotta y Gómez. El Ministro de Hidrocarburos se ofreció, ante la conformación definitiva de esta Comisión especial en la Legislatura, presentó una nota poniéndose a disposición de esta comisión a los fines de explicar desde el Ministerio de Hidrocarburos el comportamiento del contrato que se firmó en el año 2007 entre la Provincia del Chubut y Pan American Energy.

No obstante ello, esta comisión decidió invitarlo a participar y bien lo dijo el diputado Riso, fue el 7 de mayo -reunión en la que el diputado estuvo presente- y una vez consultado el Ministro respecto de lo que tenía -y tiene- por función esta comisión, el control y seguimiento del contrato firmado entre la Provincia y Pan American Energy; una vez finalizado este cuestionario para lo cual fue invitado, el diputado Riso, obviamente, fue un poco más allá del motivo para el cual había sido citado el Ministro y el mismo accedió, no tuvo ningún inconveniente en responder todas y cada una de las preguntas que hizo en ese momento el diputado Riso.

Que le haya gustado o no al diputado ya es harina de otro costal, pero el Ministro respondió todas y cada una de esas preguntas y lo que dijo respecto del pedido de informes que se presentó desde el Bloque Radical, que por ser un cuestionario de más de treinta preguntas, pidió un poco más de tiempo para responderlas, porque ya estaba respondiendo uno por uno cada uno de los puntos que tenía el pedido de informes.

Y luego de la exposición, el Ministro acercó -como se había comprometido- la nota que desde la comisión le habíamos solicitado respecto a todo lo que había venido diciendo en la reunión. Esa nota -que es la que leyó el diputado Riso- todos la tenemos, todos los miembros de la Comisión la tenemos y tiene cuatro puntos.

Dentro de esos cuatro puntos, figura lo que el diputado Riso no dijo cuando habló de las inversiones y está clarito, está clarito en el adjunto que tiene esta nota y bien lo expresaron tanto el diputado Trotta como el diputado Gómez, que Pan American Energy tenía hasta el año 2016 la obligación de inversión por dos mil millones de dólares, del 2007 al 2016.

Queda claro del informe que está firmado por la Dirección de Control de Contratos y Concesiones del Ministerio de Hidrocarburos, que es quien -como dice en el punto 3) de la nota- realiza un "... seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales, las cuales deberán darse por concluidas o no al cumplirse el plazo correspondiente al 2016...". Son datos fehacientes y estos dos mil millones de dólares que tenía la obligación de invertir en Cerro Dragón, Cerro Tortuga Las Flores, Chulengo, están claritos en el anexo.

Al 2012 lleva un total de inversión de 4.314 millones de dólares. Es decir, duplicó lo que debería invertir en diez años -lo hizo en cinco-. No voy a defender a Pan American Energy, ¡que quede claro!, me remito a los números.

De ninguna manera, porque un integrante de la Comisión diga que no tiene razón de ser esta Comisión, esta Comisión va a dejar de existir, ¡de ninguna manera! El resto de los diputados que conformamos esta Comisión estamos de acuerdo con que esta Comisión continúe en función de lo que ha expresado el diputado Gómez con respecto a empresas como Manpetrol que no están compitiendo lealmente con las PyME locales en el tema de los trabajadores, en el tema ambiental como dijo el diputado Trotta.

Hay mucho más por hacer respecto de ver cómo está caminando, si se quiere, este contrato. No vamos a abrir juicio de valor respecto del contrato. Sí lo hizo el diputado Riso y está en todo su derecho, lo viene haciendo desde la gestión pasada y lo continúa haciendo ahora -juicio de valor- respecto del contrato en sí. Esta Comisión no tiene ese objetivo.

Respecto de la liquidación de las regalías que fue también una pregunta que le hizo al Ministro -que insisto estaba por fuera de lo que es el objetivo de la Comisión-, el Ministro fue claro cuando le dijo que desde el Ministerio no estaban de acuerdo con la declaración jurada que había presentado Pan American Energy; no estaban de acuerdo con los valores que fijaba en la liquidación, porque no es que Pan American ya haya pagado, sino que liquidan a lo que ellos creen conveniente.

El Ministerio de Hidrocarburos -haciendo uso de las facultades que le otorga la Secretaría de Energía de la Nación- no hizo caso a lo que Pan American había enviado. Mandó la nota a la Secretaría de Energía informándole de esta situación y la Secretaría de Energía de la Nación intimó a Pan American a pagar a los valores que la Secretaría de Energía considera que tiene que pagar.

Por supuesto que la empresa apela y el Ministerio de Hidrocarburos le informa a la Ministra de Economía cuál debería ser o cuál es el precio de venta que establece el Ministerio de Hidrocarburos. Dice que los precios de venta de referencia para los citados meses -es decir, noviembre de 2012, diciembre de 2012, enero de 2013 y febrero de 2013 son: 403 dólares el metro cúbico, 402 dólares el metro cúbico, 397 dólares el metro cúbico y 400 dólares el metro cúbico.

Por supuesto que Pan American debe haber apelado a esta imposición, si se quiere, y es el Ministerio de Hidrocarburos quien le fija el precio y no la empresa. La empresa hace una declaración jurada, pero es el Ministerio de Hidrocarburos quien analiza esa declaración jurada y puede decir si está de acuerdo o no. En este caso no está de acuerdo con lo que presentó la empresa y por eso todavía sigue en apelación.

Es decir que, insisto, señor Presidente, esta comisión va a seguir, va a continuar. Hay mucho por saber, no solamente las inversiones o si entregó becas o no entregó becas. Hay mucho más por controlar y seguir de este contrato y no vamos a abrir juicio de valor, insisto. Vamos a ver cómo se está comportando la empresa referente a este contrato.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿Es por el mismo tema?
Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Gracias, señor Presidente. No es el mismo tema, le aviso, ¡eh!

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Entonces -por eso, me parecía-, tiene la palabra el diputado Riso.

SR. RISSO: Presidente, respecto a los datos que se tiran, algún día deberíamos exigir certificaciones. Esto de los mil millones, dos mil millones de la producción que denuncia el diputado Gómez no sé de dónde lo saca. Lo vuelvo a reiterar, ¿de dónde sacan esos datos, esas inversiones?, porque no hay un solo dato certificado.

Usted sabe, Presidente, que lo primero que tiene que hacer el Estado, lo hace de hecho y lo debe hacer es certificar los datos: certificaciones de reservas, certificaciones de producción, certificaciones de inversión, certificaciones de becas otorgadas, certificaciones de préstamos. Pero el Estado de la Provincia del Chubut no tiene nada certificado.

Yo lo invito, Presidente, a que mire las planillas que han enviado y que leen como la verdad más absoluta. Son datos extraídos, expresados por la propia operadora, no hay un solo dato certificado del Estado Provincial.

Lo acabo de decir, este Estado no sabe o no quiere saber que desde el 2010 hay una resolución de la Secretaría de Energía que obliga a establecer puntos de medición. En la Provincia del Chubut no hay puntos de medición. ¿Por qué? Quiero que me expliquen por qué no hay puntos de medición. ¿Por qué no se mide? ¿Por qué no se certifican reservas? ¿Cómo quieren que se los diga?

Usted sabe que el mayor riesgo de estas comisiones -nosotros estamos evaluando- es terminar consintiendo. Imagínese un juicio contra una operadora, van a tomar las declaraciones de los diputados. Acá los diputados del oficialismo lo único que hacen es hablar de que Pan American cumple, que paga de más, que invierte, que genera mano de obra, que es la mejor empresa del planeta.

Entonces, ¿cómo vamos a demandar algo? Viene el Secretario de Energía y dice "no, no tiene obligaciones incumplidas".

Vamos a controlar pero sabemos que tenemos que controlar a partir del 2015, ¡un Estado Provincial que es amorfo en la defensa de sus derechos!

Mire, yo le voy a contestar -porque merece seriedad el planteo del diputado Trotta- leyendo el propio contrato. Ni hablemos porque nadie habla del adicional del 3% porque todo esto va a ser producto de discusión en nuevas renegociaciones.

Mire, si ha habido una defraudación grande a la Provincia es el adicional del 3%. Usted sabe, según este contrato no es regalía es un adicional y que no llega, supera apenas el 1% a partir de todas las deducciones contractuales que se le permitieron. ¡Pero es una cosa...! Si quieren, volvemos a leer la resolución de Rentas.

Pero mire el punto 7, en el apartado tres que mencionó el diputado Trotta. Pan American procederá cada diez años, a partir de la aprobación final de los instrumentos mencionados en el artículo 10º, a otorgar cien becas de estudio para estudiantes calificados de la Provincia del Chubut durante la vigencia de la concesión de su prórroga. ¡Cien becas cada diez años! Promedio, por supuesto, que está dentro de la posibilidad después de completar todo, diez becas por año.

Usted sabe que la política de cualquier empresa grande, seria, es generar becas para los mejores estudiantes para después captar, para trabajar, los mejores profesionales; lo hace cualquier empresa, YPF lo está haciendo. Acá se pone en el contrato como si fuera una cuestión de responsabilidad social empresaria, sobre la que quiero hablar.

El punto 7.4 que también mencionó el diputado Trotta, el préstamo a las PyME que también fue producto... porque una cosa es lo que dijo Yauhar en este recinto, y otra cosa es lo que se firmó, ¡no tiene nada que ver! Yo los invito a leer la versión taquigráfica de Yauhar cuando era Ministro Coordinador y, después, lo que se firmó.

Mire lo que dice el punto 7.4: "procederá a prestar y a garantizar préstamos en forma directa o a través de una sociedad de garantía nacional, provincial o regional o entidad equivalente en función de los requerimientos y dentro de los 20 años a partir de la aprobación final de los instrumentos hasta un máximo de 500 millones de pesos".

Lo vuelvo a repetir: "dentro de los 20 años a partir de la aprobación final de los instrumentos mencionados en el artículo 10º hasta un máximo de 500 millones de pesos".

¿Quiere que hagamos el cálculo? ¿Cuánto eran 500 millones en el 2007, y cuánto son 500 millones hoy? ¿O cuántos dólares eran en el 2007 y cuántos dólares son hoy?

Para que comprendamos: ¿cómo puede ser que en un contrato, Presidente, donde se manejan valores en dólares, se establezca una cifra de préstamo en pesos? ¿Cómo puede ser? Esto lo dice el contrato. Entonces, ¿qué vamos a controlar? ¿500 millones de pesos? Es el vuelto, la caja chica que debe tener Pan American hoy; hace diez años atrás era bastante más plata.

Dice "dentro de los 20 años", ¿qué va a ser dentro de los próximos 10 años? A este proceso inflacionario ¡no va a quedar nada! Esto es lo que establece.

Por eso digo que no se trata, Presidente, de terminar... bueno, obviamente, cada uno sabrá qué posición tomar, la del Ejecutivo y demás. Estamos hablando de la necesidad que tiene el Estado Provincial de rever esto, ¡nada más!

Esto hay que revisarlo. ¿Lo vamos a dejar así? ¿500 millones de pesos en préstamos a las PyME?

Quería ir al concepto de responsabilidad social empresaria que se menciona mucho en los últimos tiempos.

Usted sabe, Presidente, que para definir una obligación hay que tipificar la conducta. ¿Esto qué quiere decir? Para que una obligación sea exigible, en algún lado tiene que estar descripta, en algún artículo de una ley tiene que estar descripta la conducta que se va a exigir. Esto es como el fallo de ALUAR y demás; si usted va a penar una conducta tiene que describirla; si no, no le puede aplicar la pena.

En las obligaciones es exactamente lo mismo. Si usted determina una obligación, la obligación a cumplir tiene que estar descripta; si no, ¿cómo sabe si cumplió o incumplió la obligación? Es una cuestión de razonamiento lógico.

¿Qué es la responsabilidad social empresaria? Lo dijo el mismo diputado Trotta, fue a internet, ¡claro! encontró un abanico de definiciones. ¿Qué es la responsabilidad social empresaria? La única jurisdicción que definió responsabilidad social empresaria y la trató de aplicar en una ley fue Mendoza, y no es pecuniaria. ¿Lba a citar Comodoro?, no ¡Mendoza! Y no es pecuniaria.

Es muy amplio: es el vínculo con la sociedad, la inversión en la sociedad, la reinversión en la sociedad, los créditos, los préstamos. La empresa que se enriquece con la actividad, reinvierte en la comunidad en que se desenvuelve y que le genera la actividad económica que le permite generar la plata.

Y va desde un extremo al otro. Pueden ser definidos como responsabilidad social empresaria distintos grados de compromiso de la empresa, pero no hay ninguna norma que la defina.

Yo digo, en la Provincia del Chubut, ¿dónde está la definición de responsabilidad social empresaria? ¡En el contrato no está! Le puedo asegurar que no está. Pero hay un artículo en el Código Civil que debemos tener presente, que es la retroactividad de las leyes. Nosotros podríamos ahora establecer en una discusión una definición, desde el punto de vista legislativo provincial, de lo que entendemos por responsabilidad social empresaria; pero va a regir para adelante.

Presidente, para poder establecer esas nuevas obligaciones tenemos que revisar el contrato. Esto es como la reparación histórica. ¿Qué es la reparación histórica? Bueno, la Ley de Hidrocarburos lo dice, pero después el decreto exime a Pan American de esa reparación histórica, o sea un decreto modificó una norma legal, éstas son las cuestiones que planteo, que ojalá se puedan resolver.

Lo único que digo es que estas comisiones van generando consentimientos, declaraciones que van perfeccionando el contrato, diciendo no, Pan American está bien y vamos perfeccionando el contrato. Cada

vez nos alejamos más de la posibilidad de modificar algo de común acuerdo como sea para el beneficio del Estado Provincial. Gracias, señor Presidente.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

SR. TROTTA: Gracias, señor Presidente, un par de reflexiones muy breves. Dijo por allí el diputado preopinante o habló de quinientos millones de pesos en veinte años, esto da veinticinco millones de pesos por año, si no saqué mal la cuenta. Déjeme verificar cuál es el estado de situación del cumplimiento de ese artículo 7.4º; déjeme verificar –en cualquier caso- si las cien becas llevan un ritmo de cumplimiento y déjeme verificar aquellos aspectos del contrato, no los que usted definió con tanta claridad.

Además, imaginemos que pudiera ser la comisión el ámbito para definir, para cerrar un poco más este concepto de responsabilidad social-empresaria y ver qué aspectos de la relación de la empresa con la comunidad comodorense en particular y con la chubutense en general estamos en condiciones de controlar, porque la comisión no tiene restricciones en este sentido.

Básicamente, eso era lo que quería plantear.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Seré muy breve porque creo que se ha hecho la aclaración con respecto a la intención de esta Bancada con el planteamiento que hizo el diputado Risso. Una cosa es lo que estamos tratando, que es la ley donde se crea una comisión para ver el cumplimiento de la empresa PAE y otra es la que trata el diputado Risso que quiere una revisión del contrato.

Nosotros, desde estas bancas, con la intervención de los diputados preopinantes de mi Bloque, hemos dicho que todavía hay mucho por cumplir con respecto a la ley de la comisión de seguimiento de este contrato. De hecho, estamos hablando de responsabilidad social, tenemos también la parte del ambiente y todavía no se ha entrevistado a la gente para consultarles si se ha cumplimentado o no el contrato.

En definitiva, señor Presidente, lo que estamos diciendo es que se apunta hacia una crítica que hace el diputado Risso, porque para él ya no tiene ningún sentido la ley que fue creada por esta comisión. En realidad, tiene otro objetivo que va introduciendo: la revisión del contrato. Eso es otra cosa, por ahora lo que él ha planteado es que da como concluida la función de esta comisión con la visita del Ministro Cufre.

En definitiva, este Bloque entiende que todavía no está cumplimentada y lo dijeron muy bien los diputados preopinantes, no está cumplimentada la función que se ha dado a través de esta legislación.

Hay mucho por hacer todavía en esta comisión, esto es lo que han sostenido tanto el diputado Reyes como el diputado Trotta, que lo han explicado y lo han aclarado.

Señor Presidente, creo que es otra cosa lo que está proponiendo el diputado Risso y lo está encubriendo diciendo que la ley de la comisión ya está cumplida. Él quiere apuntar a otra cosa, nosotros lo entendemos perfectamente, pero creemos que todavía hay plazos para cumplir, mucho por investigar y trabajar en esta comisión. Nada más, quería aclarar esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Está bien todo lo que es la cuestión del debate. Pero también es importante destacar que el convenio lo terminó apoyando una importante cantidad de diputados radicales por un lado y, después, porque permanentemente vamos a estar debatiendo con el diputado Risso todo lo que está relacionado con la política energética. También tenemos que recordar que el propio diputado Risso en plena devaluación, en plena vigencia del corralito financiero, etcétera, él era uno de los interesados en impulsar la renegociación de los contratos petroleros.

Entonces, hay que tener en cuenta todos los aspectos. Se está analizando algo que ya está firmado y que es de obligación de cumplimiento, más allá de lo que haya que corregir con la aplicación del marco regulatorio.

Hay temas pendientes para analizar y resolver de la mejor manera para que el beneficio quede para la Provincia del Chubut, que ha sido el objetivo de la firma del convenio con Pan American.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ahora sí, entonces, tiene la palabra el diputado Jara.

- 4 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 047/13

SR. JARA: Debo decir que es muy importante el tema que se ha tratado.

Voy a presentar un proyecto de declaración referido al lenguaje de señas. Dice lo siguiente: Se encuentra en trámite parlamentario el Proyecto de ley 8008 del 2012 que declara a la lengua de señas argentinas como la lengua oficial para todo el territorio de la República Argentina y crea el Instituto Nacional de Lenguas de Señas Argentinas, de los diputados De Petri y De Genaro.

Los proyectos de ley para oficializar el lenguaje de señas, que es una lengua gestual que utilizan principalmente los sordos y personas que viven o se relacionan con ellos, es un pedido reclamado reiteradamente sin resultado aún por parte del Congreso, es materia pendiente de años anteriores.

La oficialización de la lengua de señas permitiría, entre otras cosas, que los sordos tengan intérpretes de su lengua en hospitales, obras sociales, universidades y otras instituciones y oficinas de atención.

Cabe señalar que las distintas lenguas de señas del mundo se han estado reconociendo en distintos países desde hace más de 20 años; países como Francia, países escandinavos -Suecia, Dinamarca, Finlandia- y América Latina. En Uruguay, además de toda la adecuación de los sordos en las escuelas bilingües y biculturales, la universidad ya tiene cuadros de intérpretes y la tecnicatura en interpretación en donde se han formado personas sordas como docentes. También en Argentina, en provincias como Córdoba, Mendoza, Chaco, Río Negro, Salta, San Juan, Tucumán y hasta la ciudad de La Plata, tienen declarada la ley de señas como la lengua natural de la comunidad sorda argentina.

En Argentina hay más de 400.000 personas sordas y su lenguaje natural es hablar a través de las manos. Para ello, el español hablado y el escrito con otros idiomas deriva en que no pueden oír lo que leen con un sonido, creando una discapacidad que les impide desarrollarse plenamente afectando su dignidad y su autoestima.

Así, por ejemplo, el problema con los niños que nacen sordos es que recién a los cinco años comienzan a ser estimulados en lo que tiene que ver con la comunicación. No había jardín para ellos,

parecían autómatas porque desde chicos necesitan un canal visual para comunicarse, los estímulos se dan tarde y los profesores oyentes no colaboran con la implementación de la ley de señas.

Antes a los niños sordos les ataban las manos para incentivarlos a hablar. Hoy se sabe que un niño sordo se puede desarrollar igual que uno oyente y vamos a seguir luchando por eso.

La discapacidad de una persona sorda se produce cuando la sociedad no le proporciona los intérpretes necesarios para poder comunicarse en su lengua. Cuando logran comunicarse con su lenguaje, el lenguaje de señas, no hay incapacidad, generando un derecho de todas las personas a la educación, reconocido constitucionalmente sin discriminación sobre la base de la igualdad de oportunidades.

Creemos importante adherirnos a esta necesidad reclamada una vez más por un grupo de personas sordas que se convocaron en el Congreso Nacional al conmemorarse hace pocos días el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

En dicha oportunidad, las personas sordas han dejado claramente manifestado: "somos una comunidad chica pero hoy queremos demostrar que no somos pocos, que tenemos nuestra cultura y que nuestro derecho es que el lenguaje de señas se reconozca porque, sin nuestro idioma, no tenemos derechos humanos".

La norma en cuestión es vital para el desarrollo y la inserción social de chicos y adultos con alteraciones o lesiones en las vías auditivas.

Nada más, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da ingreso al proyecto y se deriva a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

Tiene la palabra el diputado Reyes.

- 5 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY Nº 074/13

SR. REYES: Gracias, señor Presidente; es para presentar un proyecto de ley que es la derogación de la Ley I número 287, antes 5312, que es la ley mediante la cual se crea la Unidad Ejecutora Provincial PROSATE.

Solicito que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se ingresa el proyecto de ley y se deriva a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. REYES: Y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SRA. MARTÍNEZ: Y también a la de Presupuesto y Hacienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se gira entonces a tres Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia; Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; y Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

- 6 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 073/13

SR. SOTOMAYOR: Gracias, señor Presidente; es para presentar un proyecto de resolución referido al reconocimiento que pretende efectuar un proyecto de ley presentado en el Senado de la Nación por el senador Marcelo Guinle y en la Cámara de Diputados de la Nación por el diputado Juan Mario Pais, por el cual se reconoce a las provincias con litoral marítimo 12 millas de jurisdicción sobre el mar adyacente a sus costas.

Solicito que tome estado parlamentario y pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da ingreso al proyecto y se deriva a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Tiene la palabra la diputada Willhuber.

- 7 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 075/13

SRA. WILLHUBER: Señor presidente, es para presentar un proyecto de ley ya que el año pasado había propuesto la adhesión a la Ley Nacional nº 26370.

En forma posterior, y por iniciativa del diputado Gustavo Muñiz quien me acompaña en la autoría de este proyecto, trabajamos en una propuesta superadora para convertir en ley la misma y regular la actividad de control, admisión y permanencia de público en general en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o en reuniones similares.

Para esto elaboramos una legislación específica focalizando en la capacitación del personal que va a trabajar y en la creación de un registro único público para ello, porque consideramos que es un compromiso social luchar contra todo acto de discriminación o de violencia.

Esta búsqueda del equilibrio, justamente, tiene que partir del Estado, quien debe asumir la responsabilidad de regular estas actividades en colaboración con los organizadores de los distintos eventos, que se comprometan a contratar a aquellas personas que cumplan con las exigencias que se plasman en la presente ley.

Solicito que se derive a las Comisiones respectivas, a la de Asuntos Constitucionales y Justicia y a alguna otra que se requiera.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da ingreso al proyecto de ley y se deriva a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

Tiene la palabra el diputado Ingram.

SR. INGRAM: Gracias, señor Presidente, muy brevemente.

El día que me abstuve en la votación de la conformación del directorio de Petrominera di algunos motivos; uno de ellos fue la mala inclusión -y no tiene nada que ver con la persona- del señor...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Perdón, diputado, creo que la diputada Crespo desea referirse al tema anterior. ¿Es así, señora diputada?

SRA. CRESPO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Le cedemos entonces la palabra a la diputada Crespo.

SRA. CRESPO: Es una aclaración nada más, señor Presidente.

Yo tengo en Comisión una ley de diversión nocturna y es bastante parecida a la que presentó la diputada Willhuber y quería saber, o por lo menos dejar en claro que la mía quedó en comisión desde el año pasado. Habíamos previsto trabajar en equipo con el diputado Muñiz y con ella pero evidentemente no tuvieron en cuenta la mía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, nosotros venimos trabajando este tema desde el año pasado con el diputado Muñiz, no estaba la diputada Crespo en la Legislatura cuando tuvimos varias reuniones, pero sin duda todos los aportes referidos al tema van a ser bienvenidos y trabajados en la comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): De todas formas, quedan los dos proyectos de ley en las mismas comisiones y allí se podrá acordar una legislación única o, en todo caso, dos proyectos distintos.

Tiene la palabra la diputada Crespo.

SRA. CRESPO: Yo presenté el proyecto de ley en marzo del año pasado, ya lo había trabajado anteriormente, pero bueno, si se va a trabajar en conjunto en la comisión, me parece muy bien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ahora sí, tiene la palabra el diputado Ingram.

- 8 -

SÍNDICO DE PETROMINERA

SR. INGRAM: Gracias, señor Presidente. Decía -cuando se conformó el directorio de Petrominera- que consideraba que el señor Oscar Cretini no podía ser ni juez ni parte y entre otras cosas lo que planteé -y esto no tiene nada que ver con la persona, porque lo conozco, es un hombre de bien- es el caso de César Herrera como síndico.

Dejo el interrogante -lo voy a hacer muy cortito-, no sé si se debe imputar ante la Justicia o se debe trabajar en esta Cámara, pero hay dos leyes de sociedades que marcan muy clarito que se debe ser contador o abogado para ser síndico de una sociedad. Dejo el interrogante porque -vuelvo a insistir- no sé si se va a hacer ante la Justicia o ante esta Cámara, pero el señor César Herrera no puede ser síndico de Petrominera. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Señor Presidente, lo primero que le debió haber informado el asesor al diputado preopinante es el interés para hacer el planteo, o sea para hacer el planteo de una supuesta ilegalidad o una improcedencia en el caso del directorio, le alcanza como nos alcanza a todos, en el caso del síndico que representa a la oposición.

Nosotros somos la oposición, por lo tanto nos compete a nosotros, señor Presidente, controlar esa cuestión de la legalidad. Pero más allá de eso, él dice no sé si se planteará acá o en la Justicia, puede recurrir al camino que quiera.

Pero le voy a explicar un poco lo que es la ley de sociedades, lo que es una sociedad del Estado y qué son las normas de orden público, porque se echa mano muy fácil a ese tipo de normas sin explicar cuál es la finalidad que prefiere la ley para establecer ciertas exigencias.

Generalmente las normas de orden público protegen un interés; si no, no serían de orden público, podrían ser vulneradas por el acuerdo privado. Por ejemplo, en la acción privada del Código Civil, una norma de orden público es el plazo de la locación -lo sabe el Presidente-, una locación civil no puede ser menor a 24 meses. Si las partes firman un acuerdo por 12 meses, la parte más débil -que es el inquilino- puede pedir la prórroga porque es de orden público, obliga a las partes aunque sea en el ámbito del derecho privado.

En la ley de sociedades ocurre exactamente lo mismo. Aclaro que la sociedad del Estado no se rige por la ley de sociedades, sino por un artículo de la ley de sociedades. La ley a la que hace referencia el diputado, entiendo -no me manejo con los números- es el Estatuto de Petrominera. La ley de sociedades tiene normas que son de orden público y otras que no lo son.

Una de las normas de orden público son las sindicaturas. ¿Por qué en la ley de sociedades? Porque las sociedades, señor Presidente, están conformadas por accionistas, pueden haber miles de accionistas. El que tiene el paquete mayoritario en las acciones es el que tiene el management o administración empresarial. La ley de sociedades prevé mecanismos para defender a los accionistas minoritarios. Si no, imagínense que la mayoría administra la sociedad anónima en sociedades que cotizan en bolsa, por ejemplo, donde son miles los accionistas, los accionistas minoritarios -si no los protege la ley- quedarían expuestos a la voluntad de la mayoría. Por ello hay normas que son de orden público.

La sindicatura, señor Presidente, alcanza a la sociedad anónima con accionistas, porque el síndico, los síndicos, representan a los accionistas. Por ejemplo, en el Banco del Chubut los síndicos representan a los distintos tipos de accionistas... si las acciones en el Banco estuvieren integradas... o cualquier tipo de acción...

- Expresiones en las bancas.

¡Tienen una fobia con "Clarín"... no duermen!

De cualquier forma, lo que sí prevé la ley, ya que introduce la cuestión, es no utilizar las mayorías en el gobierno para vulnerar las sociedades o, como se pretende hacer con "Clarín", la libertad de expresión o la libertad de prensa.

Lo que pretende la Ley de Sociedades, señor Presidente, con la sindicatura es justamente eso, que los accionistas estén representados. ¿A quién representan los síndicos?, a los accionistas. En el caso de las sociedades del Estado no hay accionistas. El propietario es uno solo, es el Estado Provincial; no hay accionistas.

La ley de normalización de Petrominera estableció la sindicatura, determinando que uno de los síndicos representa a la oposición...

SR. GARCÍA: ¡A la minoría!

SR. RISSO: Está bien...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡No dialoguen!

SR. GARCÍA: ¡A la minoría!

- Hablan simultáneamente los señores diputados.

SR. RISSO: Ya se puso nervioso.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No dialoguen, diputados, ¡por favor!

SR. RISSO: Si quiere, hago una disquisición, Presidente, ya que me habla a los gritos, a los que no estoy acostumbrado por parte del diputado Jerónimo García; normalmente es mucho más manso, ¡ahora entiendo lo que sufre el Frente para la Victoria! Le voy a hacer una disquisición, Presidente.

SR. TROTTA: ¡Gracias!

SR. RISSO: ¡Por nada!, lo que pasa es que ahora lo sufrí.

- Expresiones en las bancas.

Le voy a hacer una disquisición, Presidente, dentro de lo que es la república, espero que le sirva al diputado Jerónimo García. En los sistemas republicanos y democráticos, obviamente luego de Sáenz Peña, se estableció el sistema de lista incompleta. ¿Por qué el sistema de lista incompleta?, para garantizar, Presidente, por más absoluta que sea la mayoría, que la minoría siempre estuviera representada.

Por eso nuestra Constitución tiene en la conformación de los Parlamentos el sistema de lista incompleta, Ley Sáenz Peña. Ahora, lo invito -porque yo en su momento lo busqué- a que me diga en qué lugar de la bibliografía, no de este país sino ¡del planeta!, minoría no es oposición.

Presidente, el sistema de lista incompleta es justamente que la mayoría -Constitución de la Provincia del Chubut, integración parlamentaria-, se lleve, por más grande que sea la diferencia, dieciséis votos. Eso establece la lista incompleta, si bien se presenta la lista completa, todos sabemos que no es la lista completa de los diputados, es hasta los dieciséis -los demás son suplentes-. Los restantes once, lista incompleta, quedan en manos de la minoría.

¿Qué es la minoría, Presidente?, ¡la oposición! En la república, en esta provincia o en este país, con la ley de lemas, se inventó, se confundió minoría con oposición y con oficialismo.

Por eso, en el concepto del diputado Jerónimo García puede haber oposición aunque canten todos la Marcha Peronista. En el sistema republicano, Presidente, no es así. En el sistema republicano hay una mayoría que es la del partido que gana y la minoría es de la oposición, que se puede integrar de distintas maneras según la Ley Sáenz Peña, totalmente a la primera minoría o por el sistema D'Hont -sistema constitucional del Chubut, sistema D'Hont-.

No lo quiere entender, pero no lo quiere entender porque no termina de comprender... Y eso que es una persona inteligente, lee filosofía, constitucionalistas, es un leído de la democracia, cosa que le reconozco, ¡un leído de la democracia! Pero lo que no quiere entender es que él canta la Marcha Peronista como canta la Marcha Peronista el Frente para la Victoria y que el Gobernador que gobierna la Provincia del Chubut lo llevó -al diputado Jerónimo García- en su lista. Es más, el Gobernador que hoy gobierna Chubut lo llevó a él como primer diputado...

- Expresiones en las bancas.

¡Perdón!, lo llevó a él como diputado, le pido disculpas, lo llevó a él como diputado; claro, terminó siendo presidente de Bloque, me confundió, lo llevó a él como diputado. Éste es el concepto.

Ahora, luego de esta disquisición republicana, democrática -que el diputado Jerónimo García no ignora-, vuelvo a la otra cuestión. En la integración de esta sociedad del Estado, que no es una sociedad anónima, Presidente, ¡no es una sociedad anónima!, donde síndicos representan los intereses de la mayoría -porque hay dos síndicos del oficialismo- y el directorio íntegramente representa los intereses de la mayoría, hay un síndico que representa los intereses de la oposición: republicana, concepto democrático, revolución francesa, revolución americana, Rousseau, Montesquieu; le puedo invitar a leer el principio de división de poderes, mayorías, minorías, y se va a dar cuenta de que nos corresponde.

Por lo tanto, el interés legítimo, Presidente, vinculado a ese síndico corresponde a este Bloque. Ahora bien, yo lo voy a expresar, se lo he expresado a la presidenta del Bloque de la mayoría, se lo he expresado al otro Bloque de la minoría en la interna del Partido Justicialista: que lo que debe hacer, que lo que estableció la normalización de Petrominera es la ley de normalización que aprobó esta Cámara. Y esta Cámara no estableció ningún condicionamiento para la sindicatura porque, como dijo muy bien alguien del oficialismo, "miren, el Radicalismo eligió el síndico y lo propuso".

Lo que se debe hacer es adecuar el estatuto. Si hay una vocación de quien tiene la mayoría se adecuará al estatuto, si no se adecúa al estatuto veremos qué pasa. Pero el ritmo no lo va a poner el Modelo

Chubut, Presidente, de ninguna manera. Por dos razones. Primero porque todavía no terminan de discernir qué lugar ocupan en este Parlamento.

Segunda cuestión, porque ellos tienen un interés creado. ¿Cuál es el interés creado? Ellos pujaron por un síndico en Petrominera como nos tocó pujar a nosotros, Presidente, en el gobierno de Das Neves, cuando un síndico del PACH terminó siendo síndico del Banco Provincia. En el Radicalismo eran nueve y en el PACH era uno. ¿Quién terminó siendo el síndico? El del PACH porque se le ocurrió al dasnevismo que representa el diputado Jerónimo García.

Y ahora, como no le cae bien, viene a plantear esta cuestión que, Presidente, mire, se puede hacer de distintas maneras. Siempre se pueden hacer las cosas de distintas maneras, máxime cuando al diputado Jerónimo García le consta que puede dialogar con este Presidente o con todo mi Bloque, como de hecho lo hace todos los días, ¡todos los días! ¡Hasta nos reprochan algunos de sus ex compañeros de Bloque que hablamos demasiado! ¡Ahora esto no me lo planteó! Lo vino a plantear acá. Yo no lo entiendo.

Por eso, Presidente, nosotros vamos a defender nuestro derecho y sí quiero, seriamente plantear, que cuando hemos elegido un síndico, lo elegimos por la confianza que nos representa César Herrera, que es un militante de mi partido. Fue Presidente de mi partido, Vicepresidente actualmente de la Unión Cívica Radical. Fue concejal, es una persona cuya trayectoria conozco y, lo más importante para nosotros, Presidente, más allá de que no tenga el título de abogado o de contador, sé que va a desempeñar con probidad un cargo tan importante para todos los chubutenses que es controlar la principal, ¡la única!, ¡la dueña!, ¡la que firma los contratos! del petróleo y de la minería en la Provincia del Chubut. De ahí la importancia que esté en manos de la oposición.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Ingram.

SR. INGRAM: Está bien, señor Presidente, pero fíjese que en todo lo que dijo el diputado Risso -que en muchas cosas tiene mucha razón-, dijo "de última hay que adecuar el estatuto". O sea que quiere decir que está mal, ¡que está mal! Si hay que adecuar el estatuto, nos está pidiendo... y vuelvo a insistir, lo primero que aclaré fue la honorabilidad de César Herrera porque lo conozco desde hace muchísimos años.

Pero, fíjese -y está en la versión taquigráfica-, el diputado Risso dijo "adecuar el estatuto". O sea que estamos hablando de que hay que adecuarlo porque está mal el nombre de César Herrera por no ser abogado ni contador dentro del Directorio.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Quiero aclararle que no es una cuestión que oculté, lo he expresado en todos lados. Pero digo también Presidente -por eso la ley que normaliza Petrominera es ley que sancionó esta Legislatura-, que el estatuto se tiene que adecuar a esa ley, se tiene que adecuar a la ley porque nosotros normalizamos Petrominera. Estos diputados -no sé si votamos por unanimidad, no me acuerdo-, este Parlamento votó eso.

Entonces, el estatuto se tiene que adecuar a la ley que normalizó Petrominera. Y lo he dicho en todos los diarios, así que no ha hecho ningún descubrimiento, pero igual le agradezco el respeto hacia mi correligionario, se lo voy a transmitir.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Es para seguir abonando esta buena relación. O sea, en ningún momento quise faltarle el respeto al diputado Risso.

Lo que digo es que la ley dice "minoría" y lo que la Unión Cívica Radical no termina de entender es que la alianza transitoria Frente para la Victoria es una figura receptada en el Código Electoral sancionado hace poco tiempo y con eso fue a las elecciones. Y el Modelo Chubut es otra oferta electoral.

Cuando dice minoría es minoría. Hay una minoría: el Modelo Chubut, la UCR; ahora hay más minorías. Pero es minoría. Él deduce todo lo de la oposición, Voltaire, Montesquieu y todo lo que a él le gusta, él lo define; igual que interpreta la Ley de Sociedades, interpreta la Ley de Sociedades Anónimas.

Él define qué es y qué no es de orden público; realmente creo que estamos frente a un fenómeno interpretativo permanente y serial. ¡Me están gritando!, ¡me están gritando!

- Expresiones en las barras.

Él interpreta absolutamente todo y saca conclusiones.

Entonces, cuando se dice minoría, hay una representación.

¿Cuál es la minoría que hubiera correspondido? Eso es lo que queríamos dejar expresamente asentado. No de la oposición; es una cuestión absolutamente subjetiva, nosotros ya lo discutimos acá.

Ahora resulta que sintomáticamente cada vez que hay que elegir una representación minoritaria resulta ser favorecida la Unión Cívica Radical.

Con respecto al contrato de PAE, quien tiene que revisar es la actual integración de Petrominera donde está incluido, por decisión de esta Legislatura el CEO más importante que tiene PAE. Está adentro, con los votos de la Unión Cívica Radical; o sea, nada es gratis en la vida.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. Quiero marcar un pequeño error del diputado Risso. No siempre la minoría es oposición. En el primer gobierno del doctor Carlos Maestro la minoría era la Unión Cívica Radical, del mismo color político que el Gobernador.

- IV - CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión.

- Eran las 16:48.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 086/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 088 y 089/13 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN Nº 087/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar la integración de las Comisiones Permanentes de esta Legislatura, según la designación efectuada por Resolución nº 010/13 - H.L. (modificada por Resolución nº 075/13 - P.H.L. ratificada por Resolución nº 061/13 - H.L.), de acuerdo con el siguiente detalle:

- Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación: reemplazar a la diputada Raquel Di Perna por el diputado Gustavo Javier Muñiz.

- Comisión Permanente de Turismo y Deporte: reemplazar a la diputada Ana María Barroso por el diputado José Antonio Karamarko.

- Comisión Permanente de Integración Regional e Internacional: reemplazar a la diputada Haydeé Mirtha Romero por el diputado Carlos Gómez.

- Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos: reemplazar al diputado Gustavo Javier Muñiz por el diputado Jerónimo J. García.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN Nº 088/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la señora Ministra de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo los datos correspondientes a la ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre del año 2013, desagregados por finalidad, objeto y nivel institucional.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN Nº 089/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse a la señora Ministra de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo los datos correspondientes a los ingresos provinciales pertenecientes a la recaudación de impuestos y tasas provinciales, durante el primer cuatrimestre del corriente año, desagregados por jurisdicción, naturaleza y períodos mensuales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN Nº 090 /13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las "Jornadas Provinciales Participativas sobre Violencia Laboral", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 23 y 24 de mayo de 2013, organizadas por la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Equidad de Género de la Municipalidad de Puerto Madryn, en conjunto con la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN Nº 091/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Los datos correspondientes a la distribución de fondos coparticipables a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento, durante el período correspondiente al año 2012 y primer cuatrimestre del corriente año; discriminados por Municipio/Comuna, indicando período mensual, origen de los mismos, monto, fecha de depósito.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

DECLARACIÓN Nº 030/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las "Jornadas Provinciales Participativas sobre Violencia Laboral", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 23 y 24 de mayo de 2013, organizadas por la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Equidad de Género de la Municipalidad de Puerto Madryn, en conjunto con la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura